



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



La Secretaría de Educación (SEG) y la Sección 45 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE).

CONVOCAN

Al personal de apoyo y asistencia a la educación (prefectos, secretarias, niñeras, intendentes y veladores) con adscripción a un centro de trabajo de educación básica, que deseen participar en el proceso para la autorización de cambio de adscripción, ciclo escolar 2024-2025, de acuerdo con las siguientes:

BASES:

I. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN.

1. Contar con plaza jornada base o asignada mediante nombramiento definitivo o ilimitado con adscripción a un centro de trabajo de educación básica.
2. Encontrarse en servicio activo durante todo el proceso para la autorización de cambio de adscripción, por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia sin goce de sueldo de ningún tipo.
3. Registrar la solicitud de cambio de adscripción a través de la plataforma informática a la que se refiere esta convocatoria.

II. REGISTRO

1. El interesado en participar en el proceso de autorización de cambio de adscripción deberá registrar su solicitud de cambio de adscripción a través de la plataforma informática <https://sieg.seg.guanajuato.gob.mx>, la cual estará habilitada las 24 horas del día, a partir de las 9:00 horas del 12 de febrero y hasta las 23:59 horas del 21 de febrero de 2024. El participante podrá ingresar y registrar su participación utilizando su usuario y contraseña institucional, por ello, deberá asegurar que su usuario y contraseña esté vigente ya que, además del acceso al sistema de registro, será indispensable para descargar su oficio de autorización en caso de elegir un cambio de adscripción. En caso de que el interesado tenga problemas con su usuario y contraseña institucional, deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Educación para que sean solucionados dichos inconvenientes y pueda realizar el registro.
2. La Secretaría de Educación, a través de la Dirección de Personal Administrativo, será la responsable de integrar, revisar y validar la información que se obtenga del registro,



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



así como de autorizar los cambios de adscripción; no obstante, el participante estará obligado a revisar que sus datos sean correctos.

3. Será responsabilidad de cada participante verificar que su antigüedad sea correcta. En caso de que el participante detecte inconsistencias en su antigüedad, deberá informarlo durante el periodo de registro, debiendo escanear en formato PDF y subiendo todos los documentos que avalen su antigüedad en el servicio en la plataforma <https://sieg.seg.guanajuato.gob.mx>, en el Módulo de Cambios de Adscripción y Promoción; bajo su responsabilidad que los documentos escaneados coincidan fielmente con los originales; de detectarse alguna alteración o falsificación, se procederá conforme a lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables.

El interesado solo podrá solicitar aclaración de su propia antigüedad.

4. Para garantizar su participación en el proceso de cambios de adscripción, el interesado deberá revisar que sus datos sean correctos en su registro.
5. Si el participante detecta inconsistencia en la información plasmada en el Proyecto de Catálogo de Participantes, referente a su preparación, deberá adjuntar la documentación escaneada que acredite la corrección reclamada, a través de correo electrónico cambiospaaestatales@seg.guanajuato.gob.mx dirigido al Jefe de Departamento de Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, C.P. Fabiola Ortiz Magaña, informando los siguientes datos: nombre completo, R.F.C., plaza(s) con la(s) que desea participar, centro de trabajo de adscripción, municipio, señalar la inconsistencia detectada. Posterior al periodo de impugnaciones no se atenderán modificaciones al catálogo definitivo publicado.
6. Al momento de su registro, el participante deberá capturar en la plataforma, el último grado de estudios concluidos según lo señalado en la Base IV «CRITERIOS PARA DEFINIR EL CATÁLOGO DE PARTICIPANTES», inciso b) de la presente Convocatoria. Así mismo, deberá escanear en formato PDF y cargar electrónicamente en un solo archivo el documento oficial que avale el término del último grado de estudios.
7. El participante deberá capturar la información correcta, completa y comprobable y verídica, ya que, en caso de falsear información, será eliminado del proceso y turnado a las instancias correspondientes para que se proceda conforme a las disposiciones normativas aplicables.
8. El registro de los participantes en la plataforma informática no implica la obligación de autorizar el cambio de adscripción y, por ningún motivo, podrá cambiarse de centro de trabajo hasta en tanto no haya sido autorizado por la Secretaría de



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Educación. Los cambios de adscripción que no cuenten con la aprobación de la Secretaría de Educación serán sancionados conforme a la normatividad aplicable y en ningún caso, será objeto de regularización.

9. Solo serán consideradas las solicitudes que hayan sido registradas en tiempo y forma, en términos de lo previsto en la presente convocatoria.

III. CALENDARIO DEL PROCESO

Las fechas en las que se realizarán el presente proceso son:

ACTIVIDAD	FECHAS	MEDIO ELECTRÓNICO
a) Registro de solicitudes	Del 12 al 21 de febrero de 2024.	http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx (Ingresar con usuario y contraseña del correo institucional)
b) Solicitud y revisión de corrección de antigüedad por parte de los interesados	Del 12 al 21 de febrero de 2024.	http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx (Ingresar al apartado de corrección de antigüedad)
c) Publicación del proyecto de catálogo de participantes	23 febrero de 2024	http://sieg.seg.guanajuato.gob.mx (Ingresar y consultar la publicación)
d) Periodo de inconformidades al proyecto del catálogo de participantes	26 al 29 de febrero de 2024	En el siguiente correo electrónico: cambiospaaestatal@seg.guanajuato.gob.mx
e) Publicación del catálogo definitivo de participantes	01 de marzo de 2024	http://www.seg.guanajuato.gob.mx/Ceducativa/Docentes/Paginas/CambiosdeAdscripcion.aspx

El calendario de las plenarias presenciales de cambios de adscripción se publicará previo a los eventos públicos, en la página oficial de la Secretaría de Educación y de la Sección 45 del SNTE, así como, a través de comunicado vía correo institucional.

IV. CRITERIOS PARA DEFINIR EL CATÁLOGO DE PARTICIPANTES

Para determinar el catálogo de participantes para este proceso, se considerará la antigüedad y la preparación académica según se detalla:

- Antigüedad:** Para el cómputo de la antigüedad se tomará en cuenta el tiempo laborado al servicio de la educación en el estado de Guanajuato en el sostenimiento estatal, con fecha de corte al 29 de febrero de 2024.



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



Para determinar el puntaje correspondiente a la antigüedad, se considerarán 12 puntos por cada año laborado.

- b) **Preparación académica:** Los criterios para ponderar serán los siguientes:

Categoría	Grado máximo de estudios a considerar.	Ponderación (puntos)
Intendentes y veladores	Primaria	50
	Secundaria	100
Secretaria	Secundaria	100
	Bachillerato concluido o carrera comercial concluida	120
Prefecto	Secundaria	100
	Bachillerato o profesor normalista	120

Nota: En el caso de la categoría de niñeras, el catálogo de participantes se formará únicamente considerando la antigüedad en el servicio.

En caso de empate, se considerará la hora y fecha del registro de la solicitud.

V. LUGARES DISPONIBLES

1. Serán considerados como lugares vacantes a ofertar:
 - a) Los lugares generados en los centros de trabajo y validados como procedentes por la Dirección de Cobertura en Básica de la SEG, durante el periodo del 1 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024 y ocupados por trabajadores contratados de manera definitiva.
 - b) Los lugares generados en los centros de trabajo y validados como procedentes por la Dirección de Cobertura en Básica de la SEG, durante el periodo del 1 de marzo de 2023 al 29 de febrero de 2024
 - c) Los lugares generados durante la reunión plenaria presencial y que no sean lugares dictaminados como excedentes.

Previo al evento público presencial, los espacios disponibles materia de este proceso se informarán en el sitio: <https://sieg.seg.guanajuato.gob.mx> por lo que se sugiere, además, hacer uso del sitio web <https://app.seg.guanajuato.gob.mx/ceo/> para verificar la ubicación geográfica (mapa) de los centros de trabajo.



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



VI. ASPECTOS GENERALES

1. Los procesos de autorización de cambios de asignación serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales.
2. La asignación de lugares se realizará conforme al catálogo de participantes.
3. Los movimientos de autorización de cambio de adscripción tendrán efectos a partir del 16 de agosto de 2024.
4. Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador.
5. Deberá participar en este proceso todo aquel trabajador que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:
 - a) No cuente con una adscripción definitiva a un centro de trabajo educativo.
 - b) Se encuentra adscrito a algún centro de trabajo dictaminado con recursos excedentes por parte de la Dirección de Cobertura en Básica y que sea considerado excedente de acuerdo con los Criterios de Identificación y Regularización de Personal en Situación de Excedencia en Educación Básica, Ciclo Escolar 2024-2025, para el Personal en Función Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación.
 - c) Haya sido reubicado con nombramiento temporal durante el ciclo escolar 2023-2024.
 - d) Se encuentre en un Centro de trabajo que esté en situación de excedencia. Y se encuentre ubicado en planteles en proceso de clausura.
 - e) Esté adscrito a un centro de trabajo de sostenimiento federal y ostente plaza de sostenimiento estatal.
6. Los trabajadores señalados en el punto anterior están obligados a participar en el proceso de autorización de cambios de adscripción, ciclo escolar 2024-2025; por lo tanto, al trabajador que no elija un cambio de adscripción o que no asista al evento público de elección de lugares, se le asignará un lugar de los disponibles remanentes derivados del presente proceso; se sugiere, por lo tanto, que el trabajador esté presente al momento de su turno.
7. Durante el evento público, el participante podrá elegir alguno de los siguientes estatus:
 - a) **Tomar un lugar.** Cuando existe un lugar disponible de interés al momento de su participación.
 - b) **Quedarse en espera.** Cuando aún no está disponible el lugar de interés pero que es posible que se vaya a desocupar. Una vez que se libere alguno de esos lugares deberá elegirlo o renunciar. En caso de que varios participantes estén interesados



CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO, CICLO ESCOLAR 2024-2025 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA



en el lugar, deberán manifestarlo en cuanto se genere, y se asignara a quien tenga prelación preferente.

- c) **Renunciar al proceso.** Cuando no exista algún lugar de su interés.
- 8. Si el participante considera que no es de su interés alguno de los lugares que se ofertan en el proceso, podrá renunciar en cualquier momento, a excepción del personal que se encuentre en alguno de los supuestos del numeral 5 de los aspectos generales de este apartado.
- 9. Ningún participante podrá renunciar al cambio de adscripción una vez asignado. Dicho cambio se formaliza al momento en el que se ratifica la asignación de viva voz por la mesa del presídium durante el evento público presencial.
- 10. Los cambios de adscripción deberán sujetarse a los términos del oficio de autorización respectivo, por lo que no se podrá realizar ningún movimiento de adscripción diferente ni podrá solicitar licencia sin goce de sueldo hasta que transcurra un periodo mínimo de seis meses laborados en el centro de trabajo de cambio.
- 11. Los formatos de renuncia al proceso o de aceptación de un nuevo centro de trabajo, se podrán obtener en la plataforma <https://sieg.seg.guanajuato.gob.mx> en el Módulo de Cambios de Adscripción y Promoción, una vez concluida la participación en el evento público presencial.
- 12. Los oficios de autorización de cambio de adscripción se podrán descargar de la plataforma <https://sieg.seg.guanajuato.gob.mx>, en el Módulo de Cambios de Adscripción y Promoción, en el periodo que la Secretaría de Educación informe mediante comunicado vía correo institucional.
- 13. Derivado de este proceso, es obligación del personal que tome cambio, solicitar a la autoridad inmediata superior la CARTA DE LIBERACIÓN, a efecto de que éste verifique que el personal a su cargo haya cumplido cabalmente con sus funciones, no dejando actividades pendientes por realizar. Una vez que se haya efectuado la verificación respectiva, la autoridad inmediata superior deberá expedir la CARTA DE LIBERACIÓN.
- 14. Es responsabilidad de la autoridad inmediata superior solicitar al personal que se integre con motivo del proceso de cambios, la CARTA DE LIBERACIÓN y el oficio de autorización del cambio, como requisitos indispensables para tener acceso a su nuevo centro de trabajo. La "carta de aceptación de cambio" no sustituye dicho requisito.
- 15. Sólo tendrá acceso a la reunión de cambios, el interesado con la debida identificación oficial (credencial INE, cartilla militar o pasaporte) o su representante legal, acreditado con carta poder simple, además de original y copia de las identificaciones oficiales de ambos.



**CONVOCATORIA PARA LA AUTORIZACIÓN
DE CAMBIOS DE CENTRO DE TRABAJO,
CICLO ESCOLAR 2024-2025
PARA EL PERSONAL DE APOYO Y
ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE
EDUCACIÓN BÁSICA**



16. El personal participante deberá presentarse de manera puntual en los eventos públicos, de lo contrario no se les permitirá el acceso. En caso de no presentarse, se dará por hecho la renuncia a la solicitud de cambio.
17. Cuando se compruebe que un participante proporcionó información o documentación apócrifa o falsa quedará eliminado de este proceso en cualquiera de las fases o etapas, incluso si ya se le hubiese autorizado el cambio de adscripción. En este caso, será readscrito al centro de trabajo donde exista una vacante acorde a su función y categoría, de conformidad con las necesidades del servicio educativo.
18. Será sujeto de responsabilidad administrativa quien, derivado de sus actos u omisiones, entorpezca este proceso, afecte la prestación del servicio educativo o incurra en cualquier otra infracción conforme a la normativa aplicable.
19. La Secretaría de Educación se reserva el derecho de dejar sin efectos cualquier cambio de adscripción cuando se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la prestación del servicio educativo, garantizando en todo momento el respeto a los derechos constitucionales de los trabajadores de la educación.
20. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Educación.
21. Para cualquier información adicional o aclaración, el participante podrá enviar correo electrónico a la dirección cambiospaaestatales@seg.guanajuato.gob.mx o bien, a la dirección electrónica de la Sección 45 del SNTE, Secretaría de Trabajo y Conflictos: procesodecambiospaaesnte45@gmail.com
22. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son totalmente gratuitos.

Atentamente
Guanajuato Cto., 6 de febrero de 2024



MTRO. JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ
MEZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN



MTRO. JUAN RIGOBERTO MACÍAS VIDALES
SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 45
DEL SNTE